



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
**PROYECTO ESPECIAL**  
**“Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna”**



**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTION ESTRATEGICA**

***TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS***  
**2005**

**Doc. N° 039-2005-GRT-PET-OPGE**

**Tacna, Octubre del 2005**

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
**PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA"**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE SE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	
			% UIT	S/.	A	Eval.		Plazo				
						+	-					
01	Acceso a la información pública que posea o produzca el PET excepto las referidas en otros procedimientos y las excepciones indicadas en la Ley 27806  Base Legal: Ley N° 27444, Art. 110 (10-04-2001) - TUO de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública. DS N° 043-2003-PCM (24-04-03) - Regalmento de Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública D.S. N° 072-2003-PCM (07-08-2003)	1) Solicitud dirigida al Gerente General del PET, indicando nombre, identificación domicilio. 2) Detalle de la información exacta a la que desea acceder 3) Adjuntar comprobante de pago por fotocopia S/. 0.10 por folio	--	--			x		7 días (*)	Tramite Documentario	Gerente General	Gerente General
02	Recursos de Reconsideración Ley N° 27444, (10-04-2001)	1) Solicitud dirigida a la Autoridad que emitió el acto administrativo en 1ra. instancia con firma de letrado 2) Adjuntar comprobante de pago por derecho de tramite	0,64	21,00				x	30 días	Tramite Documentario	Gerente General	Reconsideración Funcionario que emitió el acto resolutive materia de la impugnacion
03	Recurso de Apelación Ley N° 27444, (10-04-2001)	1) Escrito avalado por Abogado por diferente interpretación de pruebas o cuestiones de puro derecho 2) Adjuntar comprobante de pago por derecho de tramite	0,64	21,00				x	30 días	Tramite Documentario	Gerente General	Apelación: Presidente Regiona (última instancia)
(*) El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por 05 días utiles adicionales, lo que deberá ser comunicado por escrito al recurrente												
Oficina de Administración y Finanzas												
04	Constancia certificada de pago de haberes y descuentos / año Base Legal : Decreto Ley N° 22867 (22-01-80)	1) Formulario Unico de Tramite (FUT) 2) Copia de boleta de pago	Gratuito					x	7 días	Tramite Documentario	Jefe de la Unidad de RR.HH.	Reconsideración: Jefe de la Unidad de RR.HH. Apelación : Jefe de Oficina de Administración y Finanzas
05	Expedición Certificados de Trabajo Base Legal : Decreto Ley N° 22867 (22-01-80)	1) Formulario Unico de Tramite (FUT) 2) Copia de boleta de pago	Gratuito					x	5 días	Tramite Documentario	Jefe de la Unidad de RR.HH.	Reconsideración: Jefe de la Unidad de RR.HH. Apelación : Jefe de Oficina de Administración y Finanzas



N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	
			% UIT	S/.	A	Eval.					Plazo
						+	-				
06	Declaración Jurada para Bonos de Reconocimiento AFP Base Legal : Decreto Ley N° 22867 (22-01-80)	1) Formulario Unico de Tramite (FUT) 2) Copia de boleta de pago	Gratuito				x	5 dias	Tramite Documentario	Jefe de la Unidad de RR.HH.	Reconsideración: Jefe de la Unidad de RR.HH. Apelación : Jefe de Oficina de Administración y Finanzas
07	Certificado de Trabajo para continuación facultativa en ESSALUD y Certificado de Renta de Quinta Categoría Base Legal : Decreto Ley N° 22867 (22-01-80)	1) Formulario Unico de Tramite (FUT) 2) Copia de boleta de pago	Gratuito				x	5 dias	Tramite Documentario	Jefe de la Unidad de RR.HH.	Reconsideración: Jefe de la Unidad de RR.HH. Apelación : Jefe de Oficina de Administración y Finanzas
09	Venta de Bases Administrativas para Licitación Concurso y Adjudicación Directa, para adquisición de Bienes y Servicios	1) Recibo de pago por compra de bases	0,303	10,00	x				Teoserria	- - -	- - -
	Venta de Bases por Subasta Pública de Bienes dados de Baja	1) Recibo de pago por compra de bases	0,303	10,00	x				Teoserria	- - -	- - -
<b>Gerencia de Estudios Saneamiento Físico Legal</b>											
10	Constancia de Tramite	1) Solicitud simple dirigida al Gerente General del PET con sus datos de identificación, indicar número de registro de solicitud	Gratuito				x	7 dias	Tramite Documentario	Encargado de Saneamiento Físico Legal	Reconsideración: Encargado de Saneamiento Físico Legal Apelación : Gerente de Estudios
11	Información Digital de Planos del PET Escala 1: 5000 Escala 1: 10 000 Escala 1: 25 000 a más	1) Solicitud simple dirigida al Gerente General del PET	3,1212	103,00			x	7 dias	Tramite Documentario	Encargado de Saneamiento Físico Legal	Reconsideración: Saneamiento Físico Legal Apelación : Gerente de Estudios
		2) Adjuntar comprobante por derecho de tramite	4,6061	152,00							
			6,0909	201,00							
12	Impresión de Planos que posee el PET A-4 A-3 A-2 A-1	1) Solicitud simple dirigida al Gerente General del PET					x	3 dias	Tramite Documentario	Encargado de Saneamiento Físico Legal	Reconsideración: Encargado de Saneamiento Físico Legal Apelación : Gerente de Estudios
		2) Adjuntar comprobante por derecho de tramite									
		A-4	0,300	9,90							
		A-3	0,600	19,80							
		A-2	0,900	29,70							
13	Inspección ocular para verificación de terreno El solicitante pagará inspección ocular por cada predio, el costo depende de la ubicación del predio según Km de ida y vuelta Por cada Km. (de 01 hasta 50 Km) Por cada Km. (mayor de 50 Km)	1) Solicitud simple dirigida al Gerente General del PET Indicar a que base legal se acoge					x	30 dias	Tramite Documentario	Encargado de Saneamiento Físico Legal	Reconsideración: Encargado de Saneamiento Físico Legal
		2) Adjuntar comprobante por derecho de tramite									
			0,048	1,60							
		0,045	1,50								





0184



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 015 -2006-PR/GOB.REG.TACNA

Fecha: Tacna, 10 DE ENERO 2006

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

### VISTO:

El Oficio Nº 1282-2005-SGDO-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna.

### CONSIDERANDO:

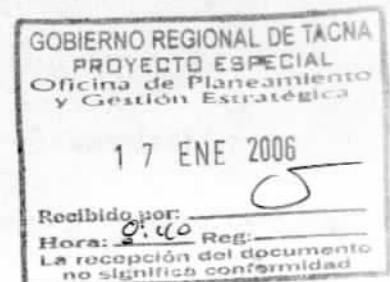
Que, mediante Oficio Nº 1030-2005-GRT-PET-GG de fecha 26 de Octubre 2005, el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", viene solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y del Texto Único de Servicios No Exclusivos, los cuales han sido sometidos a consideración del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Tacna;

Que, el Artículo 37º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala la obligatoriedad para todas las entidades de la Administración Pública, de elaborar y aprobar su correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA; Asimismo, el último párrafo del citado Artículo, prevé la aprobación de aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, los cuales serán aprobados también con Resolución del Titular del Pliego, estableciendo los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los que deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, el Numeral 38.3. del Art. 38º de la citada Ley, establece la obligatoriedad de la publicación del TUPA en el Diario Oficial "El Peruano", cuando se trate de entidades de alcance nacional o en el diario encargado de los servicios judiciales en la capital de la Región tratándose de entidades con menos alcance;

Que, mediante el Oficio del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, viene emitiendo conformidad a los proyectos de gestión institucional antes indicados, luego de haberse cumplido con la subsanación de las observaciones planteadas inicialmente;

Que, en tal sentido es necesario formalizar la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", el mismo que contiene la relación taxativa de los Servicios Exclusivos y No Exclusivos, que presta la entidad con orientación hacia los administrados;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 015 -2006-PR/GOB.REG.TACNA

Fecha: Tacna, 10 DE ENERO 2006

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 002-2003-G.R.TACNA y su modificatoria la Ordenanza Regional Nº 008-2003-G.R.TACNA; y según las atribuciones que le confiere la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias las Leyes Nº 27902 y 28013.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, los siguientes Documentos de Gestión Institucional del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", los cuales forman parte de la presente resolución:

1. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que contiene un total de trece (13) procedimientos, anexando sus costos respectivos.
2. Texto Único de Servicios No Exclusivos, que contiene un total de cinco (05) procedimientos, anexando sus costos respectivos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", publique la presente resolución y TUPA correspondiente, en el Diario Oficial "El Peruano", en razón de su alcance nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 38.3 del Artículo 38º de la Ley Nº 27444. Asimismo efectúe su publicación al término de los dos (02) años conforme lo establece el Numeral 38.2 de la indicada Ley.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", cumpla con efectuar la difusión de los documentos aprobados, en lugar visible de la Institución, para que sean de conocimiento público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 27444.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución al Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" y a las instancias orgánicas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tacna, para su conocimiento e implementación.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JULIO ALVA CENTURION  
PRESIDENTE - REGIONAL